



# Asamblea General

Distr. general  
11 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 117 del programa

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

## Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En su resolución 41/213, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que en los años que no fueran de presupuesto presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente. En consecuencia, a continuación se presenta el esbozo para el bienio 2010-2011. Se recomienda que el nivel del fondo para imprevistos en 2010-2011 sea el 0,75% de la cuantía total del proyecto de presupuesto por programas presentado en el esbozo.



## I. Introducción

1. De conformidad con las disposiciones del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, en los años que no son de presupuesto el Secretario General presenta un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente, que debe contener una indicación de lo siguiente:

- a) Una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;
- b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;
- c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;
- d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos.

En este documento se presenta el esbozo para el bienio 2010-2011.

## II. Estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto

2. Para hacer una estimación preliminar de los recursos necesarios para el bienio 2010-2011 se tomó como punto de partida el monto aprobado de las consignaciones y compromisos conexos, a saber, 4.207,6 millones de dólares. Esos créditos presupuestarios están constituidos por: a) la cuantía inicial de 4.171,4 millones de dólares consignada por la Asamblea General en sus resoluciones 62/237 A a C y b) consignaciones adicionales posteriores por un total de 36,2 millones de dólares aprobadas por la Asamblea en la resolución 62/245 para la financiación de misiones políticas especiales. La estimación preliminar, expresada en valores iniciales de 2008-2009, se ha determinado como sigue:

(Millones de dólares de los EE.UU.)

Consignación para 2008-2009 <sup>a</sup>	4 207,6
Más: créditos para financiar íntegramente los nuevos puestos aprobados en 2008-2009 (véase párr. 3)	44,3
Menos: gastos no periódicos efectuados en 2008-2009 (véase párr. 5)	(31,4)
Más: créditos para actividades/acontecimientos nuevos o ampliados previstos y/o aprobados para 2010-2011 (véase párr. 12)	7,2
<b>Variación</b>	<b>20,1</b>
<b>Subtotal</b>	<b>4 227,7</b>
Crédito adicional para misiones políticas especiales sobre la base del nivel actual de programas	390,2
<b>Estimación preliminar para las actividades establecidas en 2010-2011</b>	<b>4 617,9</b>

<sup>a</sup> Incluye la consignación inicial (resolución 62/237 A a C de la Asamblea General) y las consignaciones aprobadas más tarde (resolución 62/245).

## **A. Financiación íntegra de nuevos puestos**

3. En su resolución 59/278, la Asamblea General hizo suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/415) sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas, que incluían la continuación de la práctica de establecer los créditos para la financiación de puestos nuevos a razón del 50% del costo, en el caso del cuadro orgánico y categorías superiores, y del 65% del costo, en el caso del cuadro de servicios generales y cuadros conexos. En consecuencia, la financiación íntegra en el bienio 2010-2011 de los puestos que se establecieron en el bienio 2008-2009 y en la actualidad están financiados sólo parcialmente requerirá 44,3 millones de dólares adicionales en el bienio 2010-2011. Ese crédito adicional se necesita para mantener la plantilla con cargo al presupuesto ordinario al nivel aprobado para 2008-2009.

4. Las necesidades adicionales de 44,3 millones de dólares corresponden principalmente al título I, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, en relación con el fortalecimiento del sistema de administración de justicia y de los servicios de conferencias, en relación con el control de calidad de los documentos traducidos mediante contratación externa, práctica que va en aumento (12,9 millones de dólares). También se necesitan recursos adicionales para el título VI, Derechos humanos y asuntos humanitarios, en relación con el fortalecimiento de la estructura de gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (11,1 millones de dólares). El resto del crédito para tener en cuenta el efecto retardado se distribuye en distinta medida entre diversos otros títulos del presupuesto, como el título II, Asuntos políticos, el título V, Cooperación regional para el desarrollo, el título VIII, Servicios de apoyo comunes, y el título IX, Supervisión interna.

## **B. Gastos no periódicos efectuados en el bienio 2008-2009**

5. No se necesitarían los créditos correspondientes a los gastos no periódicos por un total de 31,4 millones de dólares efectuados en el bienio 2008-2009. Esos créditos, que se incluyeron y aprobaron en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas están constituidos por 12,0 millones de dólares relacionados principalmente con: a) gastos de construcción, reformas y mejoras necesarios para la red institucional de las Naciones Unidas, en la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena; b) la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), incluida la capacitación; c) la labor preparatoria del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y la continuación del período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; d) la adquisición y el reemplazo de equipo para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP); e) la adquisición por la Corte Internacional de Justicia de un sistema electrónico de gestión de documentos y archivos; y f) la adquisición de equipo de seguridad para la Sede. También se aprobaron gastos no periódicos en 2008-2009 por un total de 7,2 millones de dólares en relación con diversas estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General después de la preparación del proyecto de presupuesto por programas pero que formaron parte de

la consignación inicial aprobada. Otros gastos no periódicos por un total de 12,2 millones de dólares corresponden a decisiones del Consejo de Derechos Humanos y a diversas reposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas aprobadas para 2008-2009, incluidas partidas para la prestación de servicios de conferencias al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la adquisición de programas informáticos para asuntos oceánicos y el derecho del mar. A los fines del presente informe, todos los gastos respecto de misiones políticas especiales financiados en 2008-2009 se han considerado periódicos, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva de que la metodología reflejara la índole periódica de esa partida (véase A/60/7, párr. 40).

### **C. Créditos para cambios de los programas en el bienio 2010-2011**

6. Se prevé que en el bienio 2010-2011 se necesitarán recursos para sufragar los gastos que seguirá entrañando la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, la capacitación relacionada con la aplicación de las IPSAS, que debido a las demoras en la aplicación de las IPSAS no se habrá efectuado en la medida prevista en el bienio 2008-2009 y cobrará impulso en el bienio 2010-2011, y la continuación del fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de conformidad con las resoluciones pertinentes. También se incluyen las necesidades estimadas para la celebración del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y el apoyo de información pública en relación con la celebración de otras conferencias y reuniones.

7. Se prevé también que se producirán necesidades adicionales en relación con el funcionamiento de la Corte Internacional de Justicia. Al respecto se recordará que, con arreglo al párrafo 2.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte Internacional de Justicia es preparado por la Corte, en consulta con el Secretario General y es presentado a la Asamblea General por el Secretario General, junto con las observaciones que estime oportunas.

8. Además de lo anterior, se prevén necesidades de recursos en relación con un sistema fortalecido y unificado de gestión de la seguridad en las Naciones Unidas. Cabe recordar que en su resolución 61/263 la Asamblea General destacó la necesidad de un marco normativo amplio de la seguridad en las Naciones Unidas. Se pidió al Secretario General que informara a la Asamblea en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones sobre una amplia gama de asuntos.

9. Después del atentado contra las oficinas de las Naciones Unidas en Argel, el 11 de diciembre de 2007, el Secretario General nombró un Grupo Independiente para dilucidar todos los hechos relativos a ese ataque y abordar cuestiones estratégicas decisivas a fin de proteger y aumentar la seguridad del personal que prestaba servicios en las operaciones de las Naciones Unidas en las distintas partes del mundo.

10. Como los resultados y las conclusiones del examen del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo influirían en el marco normativo de seguridad de las Naciones Unidas, se consideró procedente retrasar la presentación del informe solicitado en la resolución 61/263 a fin de proporcionar a los Estados Miembros para su examen un panorama completo de las cuestiones de seguridad.

11. El informe del Grupo Independiente se presentó al Secretario General en junio de 2008. En el informe se recomienda, entre otras cosas, que el Secretario General Adjunto de Seguridad efectúe un examen de gestión de la organización del Departamento de Seguridad. En la actualidad se está llevando a cabo ese examen y las conclusiones se presentarán a la Asamblea General en 2009. Entretanto, se prevén recursos para los elementos relacionados con la seguridad que es preciso abordar inmediatamente y que no es probable que resulten afectados por los resultados del examen de gestión.

12. A consecuencia del fortalecimiento de las esferas descritas y a las gestiones en pro del ajuste, se prevén necesidades netas en 2010-2011 equivalentes a un aumento de los recursos para programas del 0,2%, es decir, 7,2 millones de dólares.

#### **D. Misiones políticas especiales**

13. Las necesidades de recursos para la financiación de misiones políticas especiales han aumentado considerablemente en los últimos años. En los bienios 2004-2005, 2006-2007 y 2008-2009 los créditos previstos para esas misiones en el contexto del esbozo del presupuesto por programas fueron de 110,2 millones de dólares, 180,0 millones de dólares y 284,6 millones de dólares, respectivamente. A la luz del aumento de las necesidades de misiones políticas especiales y de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 (A/61/615), la Asamblea General, en su resolución 61/254, hizo suya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 11 de su informe de que se aprobara una estimación preliminar de aproximadamente 4.200 millones de dólares para el bienio 2008-2009, incluido un crédito de 604,1 millones de dólares para misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se preveía habrían de prorrogarse o aprobarse en el curso del bienio 2008-2009.

14. En su resolución 62/238, la Asamblea General decidió reducir la consignación total para misiones políticas especiales para el bienio 2008-2009 en aproximadamente 200,2 millones de dólares y aprobó la imputación de una suma de 386,6 millones de dólares a la consignación de créditos para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, con arreglo a la resolución 62/237 A de la Asamblea. Más tarde la Asamblea ajustó ese crédito en su resolución 62/245, en que aprobó presupuestos adicionales para las misiones políticas especiales en 2008 por un total de 49,0 millones de dólares, tomó nota del saldo de 17,3 millones de dólares de la consignación total para las misiones políticas especiales y consignó una suma adicional de 31,6 millones de dólares para esas misiones, con lo que los recursos totales en 2008 ascendieron a 435,5 millones de dólares.

15. Sobre la base de la experiencia del bienio en curso, ajustada para tener en cuenta las misiones cuyos mandatos se han cumplido o se han dado por terminados,

se estima que la consignación total para el bienio 2010-2011 para las misiones políticas especiales en curso en 2008-2009 sería de 825,7 millones de dólares. Si bien la composición actual de las misiones políticas especiales cambiará en alguna medida en 2010-2011, no se prevé una tendencia a una disminución del nivel total. Si se mantuviera la consignación inicial de 435,5 millones de dólares en 2010-2011 se subestimarían gravemente y en medida considerable las posibles necesidades, ya que esa consignación equivaldría a algo menos de la mitad de las necesidades bienales previstas en la actualidad. En consecuencia, en la estimación del esbozo se incluye un aumento de 390,2 millones de dólares, que proporcionaría financiación para las misiones políticas especiales por un total de 825,7 millones de dólares en 2010-2011.

16. Cabe señalar que las misiones políticas especiales tienen características evidentes que las diferencian de otras actividades de la Organización que se financian con cargo al presupuesto ordinario. La estructura de cada una de esas misiones no forma parte de la estructura orgánica de la Secretaría de las Naciones Unidas. Las actividades de las misiones están orientadas a asuntos operacionales y, por lo tanto, no es factible integrarlas plenamente en la labor de los programas de la Secretaría. Debido a sus características singulares, no se aplican a las misiones políticas especiales el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Los procedimientos para la iniciación de misiones, ya sea por conducto del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, no se ajustan al ciclo de planificación y presupuestación del presupuesto ordinario. Además, las misiones políticas especiales se pueden aprobar, y se aprueban en cualquier momento del año. En consecuencia, siempre ha sido prácticamente imposible prever con exactitud las fechas de esas misiones, y los recursos necesarios. En esas circunstancias, la Asamblea tal vez desee considerar si es posible aplicar a las misiones políticas especiales los procedimientos presupuestarios ordinarios para estimar las necesidades en el esbozo del presupuesto y en los presupuestos por programas consiguientes.

## **E. Resumen**

17. Con arreglo a la práctica establecida, el objetivo principal de la preparación de propuestas presupuestarias detalladas para 2010-2011 seguirá siendo la consignación de recursos que apoyen la consecución de los logros previstos para el período y los objetivos establecidos por los Estados Miembros. La preparación del presupuesto seguirá incluyendo un examen detallado de los productos de los programas a fin de que estos constituyan un aporte y sean útiles, en el marco de las estrategias aprobadas, para que los logros previstos se puedan alcanzar en la mayor medida posible en consonancia con la aplicación del párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Por ello, el proyecto de presupuesto reflejará los resultados de nuevos exámenes de actividades que pueden haber quedado obsoletas, nuevas medidas de eficacia en función del costo y procedimientos simplificados.

18. Los recursos indicados en el presente esbozo habrán de calcularse nuevamente antes de la aprobación por la Asamblea General para reflejar, entre otras cosas, las

modificaciones debidas a la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio para el bienio 2010-2011.

### **III. Prioridades que reflejan las tendencias generales por sectores principales**

19. En el proyecto del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6 (Part one)) se proponen las siguientes prioridades: promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas; mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; desarrollo de África; promoción de los derechos humanos; coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria; promoción de la justicia y del derecho internacional; desarme; y fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones. **Se propone que el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 refleje también esas prioridades.** En el anexo figura la distribución propuesta de los recursos por título del presupuesto.

### **IV. Crecimiento real en comparación con el presupuesto anterior**

20. La estimación preliminar (3.792,2 millones de dólares), antes de la inclusión de las misiones políticas especiales, entraña un aumento de 20,1 millones de dólares, es decir, de un 0,5%, respecto de las consignaciones aprobadas y los créditos conexos para el bienio 2008-2009. Si se incluye la totalidad de los créditos necesarios para misiones políticas especiales, la estimación preliminar sería de 4.617,9 millones de dólares, lo que entrañaría un aumento de 410,3 millones de dólares, es decir, de un 9,8%, en comparación con los créditos actuales para el bienio 2008-2009.

### **V. Cuantía del fondo para imprevistos**

21. La cuantía del fondo para imprevistos se fijó en un 0,75% del nivel total de recursos en el primer esbozo y en todos los siguientes. Se recomienda que el nivel se fije nuevamente en un 0,75%, es decir, en 34,6 millones de dólares, para el bienio 2010-2011.

### **VI. Otros asuntos**

22. En el momento de la presentación de este informe la Asamblea General está examinando diversas iniciativas respecto de las cuales han de presentarse informes al Secretario General. Esos asuntos, si se aprueban tras el examen, tendrán una influencia importante en el nivel del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Estos asuntos incluyen, propuestas sobre la administración de justicia, el costo del plan maestro de mejoras de infraestructura y costos conexos, el sistema fortalecido y unificado de gestión de la seguridad, el seguro médico después de la separación del servicio, la construcción en Bagdad y el estudio para el plan estratégico del patrimonio en Ginebra. Ahora bien, la cuantía de las necesidades de recursos depende de decisiones que la Asamblea aún no ha adoptado.

## Anexo

## Estimaciones preliminares indicativas para el bienio 2010-2011

(En millones de dólares EE.UU.)

Gastos por título del presupuesto por programas	Consignación para 2008-2009 <sup>a</sup>	Variación de recursos		Total
		Monto	Porcentaje	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	718,6	(7,3)	(1,0)	711,3
II. Asuntos políticos (no incluidas las misiones políticas especiales)	222,2	0,4	0,2	222,6
III. Justicia y derecho internacionales	87,3	–	–	87,3
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	398,4	0,4	0,1	398,8
V. Cooperación regional para el desarrollo	477,1	0,5	0,1	477,6
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	259,2	11,8	4,5	271,0
VII. Información pública	184,0	(2,1)	(1,1)	181,9
VIII. Servicios de apoyo comunes	540,2	4,8	0,9	545,0
IX. Supervisión interna	36,0	2,8	7,7	38,8
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	108,4	–	–	108,4
XI. Gastos de capital	58,8	(6,7)	(11,3)	52,1
XII. Seguridad	197,2	10,2	5,2	207,4
XIII. Cuenta para el desarrollo	18,7	–	–	18,7
XIV. Contribuciones del personal	466,0	5,3	1,1	471,3
<b>Actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario para 2010-2011</b>	<b>3 772,1</b>	<b>20,1</b>	<b>0,5</b>	<b>3 792,2</b>
Crédito para misiones políticas especiales	435,5	390,2	89,6	825,7
<b>Total</b>	<b>4 207,6</b>	<b>410,3</b>	<b>9,8</b>	<b>4 617,9</b>

<sup>a</sup> Incluye la consignación inicial (resolución 62/237A de la Asamblea General), y las consignaciones adicionales posteriores para misiones políticas especiales (resolución 62/245 de la Asamblea General).